



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008
Registro de Decretos

Folio N° 1657

LA PLATA,

27 AGO 2008

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y la ley 11757 y demás disposiciones vigentes en lo atinente a la organización de la administración central; y

CONSIDERANDO:

Que, las citadas normas facultan a la administración a efectuar cambios de estructuras para el logro de una mayor eficiencia;

Que, en el marco de los objetivos previstos en dicha norma se ha procedido a revisar la estructura vigente, habiendo surgido la necesidad de proceder a realizar nuevas adecuaciones a la misma;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifícase la estructura orgánico funcional vigente _ T.O. aprobado por Decreto nro. 1817/07 y sus modificatorios _, conforme se consigna en los artículos siguientes.-

ARTICULO 2º.- Creáse en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA _ DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION _ DIRECCION DE EDUCACION _ la DIRECCION COORDINACION DE EDUCACION, con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo I que pasa a formar parte del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Modifícanse las misiones y funciones de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, conforme se especifica en el Anexo I que pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 4º.- La DIRECCION CENTRO CULTURAL MERIDIANO V dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Secretaría de Cultura, pasa a depender de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION PRODUCTIVA Y DESARROLLO ECONOMICO dependiente de la SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO, con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo I que pasa a formar parte del presente decreto.-

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Periodo 2008
Registro de Decretos

Folio N° 1658

ANEXO I

SECRETARIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION

Misiones y Funciones

Diseñar, programar y ejecutar la política educativa para el ámbito municipal, coordinando su accionar con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Elaborar planes y estrategias con objetivos destinados a fomentar el desarrollo psíquico-físico integral del niño y su grupo social, cubriendo las necesidades básicas del aprendizaje en los distintos aspectos y modalidades desde los aspectos educativos, madurativos y culturales.

Consolidar y ampliar el funcionamiento de los establecimientos educativos, optimizando los recursos de infraestructura existentes, transformándolos paulatinamente en Centros educativos que nucleen la familia del niño ofreciéndoles nuevas alternativas de vida, fomentando hábitos dirigidos a mejorar su calidad de vida.

Desarrollar programas destinados a la superación del fracaso escolar y la estimulación temprana.

Asumir la representación local de los Jardines de Infantes Municipales ante la DIPREGEPE de la Dirección General de Cultura y Educación.

DIRECCION COORDINACION DE EDUCACION

Misiones y Funciones

Participar en la elaboración de planes y estrategias con objetivos destinados a fomentar el desarrollo psíquico-físico integral del niño y su grupo social, cubriendo las necesidades básicas del aprendizaje en los distintos aspectos y modalidades desde los aspectos educativos, madurativos y culturales.

Elaborar propuestas destinadas a ampliar el funcionamiento de los establecimientos educativos, optimizando los recursos de infraestructura existentes.-

Elaborar y proponer programas destinados a la superación del fracaso escolar y la estimulación temprana.

Controlar la actualización permanente del registro de los recursos humanos afectados al área y de la matrícula escolar.

Evaluuar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos que se determinen para el desarrollo de actividades de los establecimientos educativos.

Efectuar el cálculo de recursos y presupuesto de la Dirección.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Misiones y Funciones

Ejecutar y supervisar las actuaciones administrativo-contable de los establecimientos educacionales.

Llevar el registro de los recursos humanos afectados al área y de la matrícula escolar.

DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Misiones y Funciones

Planificar tareas de capacitación permanente técnico-pedagógico del personal docente.

Organizar las respectivas plantas funcionales y acciones tendientes al cumplimiento de lo requerido por la DIPREGEPE.

DIVISION COORDINACION PEDAGOGICA

Misiones y Funciones

Coordinar las actividades docentes entre los distintos establecimientos dependientes del área y con los organismos correspondientes a otras jurisdicciones.

Proponer acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos pedagógicos que se determinen para el desarrollo de actividades de los Centros Educativos.

DEPARTAMENTO COORDINACION DE GESTION

Misiones y Funciones

Planificar, coordinar y evaluar las acciones correspondientes a los Centros Educativos Municipales.

Colaborar en la elaboración del cálculo de recursos y presupuesto de la Dirección.

Coordinar actividades entre el Departamento de Establecimientos Educativos y la DIPREGEPE a efectos del mejor funcionamiento de los Centros de dependencia municipal.

SECRETARIA DE MODERNIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Misiones y Funciones

Planificar, programar, coordinar, dirigir y ejecutar las políticas productivas (municipales), en materia de promoción de inversiones, generación de empleos, desarrollo industrial, comercio y otros servicios.

Definir e implementar políticas económicas activas a nivel municipal en lo atinente al desarrollo productivo y económico local.

Elaborar políticas de modernización de la gestión municipal.

Realizar y gestionar programas de asistencia para la consolidación de emprendimientos productivos existentes y promover la creación de nuevas empresas.

Establecer las políticas de promoción y difusión de los recursos turísticos de la ciudad.

Planificar, organizar y fiscalizar el cumplimiento de las normas en lo atinente a la publicidad en la vía pública.

Coordinar las actividades con organismos nacionales, provinciales y/o municipales que tengan injerencia en la temática de publicidad en la vía pública.

Elaborar estrategias de reinserción para las empresas recuperadas.

Gestionar la cooperación técnica y financiera para el desarrollo económico del Partido de La Plata.

Organizar y realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, estudios e investigaciones relativos a temas económicos y empresariales locales, a los efectos de apoyar la promoción productiva platense.

Planificar, coordinar y dirigir la reforma administrativa del Gobierno Municipal.

Desarrollar estrategias de gobierno electrónico, analizar procesos administrativos, propendiendo a que estos sean lo más ágiles y rápidos posibles.

Proponer y ejecutar acciones orientadas a la generación de empleo genuino en la actividad privada.

Participar en las políticas de inversiones en el ámbito del Partido.

Proponer políticas activas de alivio a situaciones causadas por el desempleo, sean estas municipales, provinciales o nacionales.

Elaboración y desarrollo e implementación del programa de reconversión florihortícola, producciones intensivas y parques hortícolas.

Asistir al Departamento Ejecutivo en la determinación de políticas de gestión e inversión que deberán llevar adelante el Administrador del Mercado Regional de La Plata, y los representantes municipales en los Consorcios de los Parques Industriales de La Plata, el Foro Informático y el Parque Tecnológico.

Invitar a las empresas adheridas mediante convenios para la creación del Consorcio de Promoción del Parque Tecnológico La Plata.

AREA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE DISEÑO

Misiones y Funciones

Realizar acciones a fin de promover la importancia del diseño local y regional.

Promover y desarrollar iniciativas privadas o públicas vinculadas al diseño.

Estimular y coordinar la interacción entre diseñadores, empresarios, y el Sector público y académico.

Promover y conducir investigaciones para una exitosa gestión de diseño.

Recopilar, organizar y difundir toda información sobre la temática local y regional.

Propiciar y promover tendencias a escala local y regional a efectos de desarrollar una actividad innovadora en la región.

Promover la creación de un Parque Industrial de Industrias Creativas.

Promover, y coordinar la organización de ferias, congresos y convenciones relaciones con la temática del área.

Planificar y organizar la creación de un centro expositor permanente vinculado a la temática.

Promover la suscripción de convenios de cooperación con pequeñas y medianas empresas en base al diseño.

Colaborar y asistir a aquellos emprendedores que quieran desarrollar productos en base al diseño.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION PRODUCTIVA Y DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION CENTRO CULTURAL MERIDIANO V

Misiones y Funciones

Programar actividades capaces de contener y asimilar las manifestaciones culturales de la ciudad, de acuerdo a su infraestructura, organizando conferencias, charlas debate, jornadas exposiciones de plástica, escultura, fotografía, conciertos de música popular, obras de teatro, etc.

Dar cabida a los grupos locales, estableciendo mecanismos de promoción para artistas jóvenes en base a concursos, incentivando la participación de sectores de la cultura aún no consagrados, los cuales serán incorporados en forma regular a las actividades del Centro.-

Conducir y controlar el funcionamiento y patrimonio del Centro, cumpliendo con los requisitos legales pertinentes.-